

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062 -2023-GM/MDCH

Chilca 14 de marzo 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO-JUNÍN**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2023-GM/MDCH, de 02 de febrero del 2023; Informe N° 047-2023-MDCH/SGIC, de 23 de febrero del 2023; Informe N° 021-2023-MDCH-GA/SGC, de 27 de febrero del 2023; Memorando N° 237-2023-MDCH/GPP, de 07 de marzo del 2023; Informe Legal N° 109-2023-MDCH/GAL, de 08 de marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Autonomía, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además precisa, que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado donde se menciona que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2023-GM/MDCM, de 02 de febrero del 2023, emitido por el Arq. Robert Ronald Crisóstomo Llallico, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca, aprueba el Plan de Carnaval Sureño 2023 contenida en el Informe N° 031-2023-MDCH/SGIC suscrito por Prof. José Víctor Oregón Morales ex Sub Gerente del Instituto de Cultura de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el Informe N° 047-2023-MDCH/SGIC, de 23 de febrero del 2023, la Sub Gerencia del Instituto de la Casa de Cultura solicita reembolso de gastos efectuados por motivos de la festividad del Carnaval Sureño 2023, realizado el día 19 de febrero del 2023, por la suma de S/ 3,670.00 (Tres Mil Seiscientos setenta con 00/100 Soles), en función a la Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2023-GM/MDCH.

Que, con Informe N° 021-2023-MDCH-GA/SGC, de 27 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad, informa que, revisado el reembolso de gastos, se encuentra conforme y solicita se emita la resolución administrativa, aprobando el reembolso de gastos con motivos de la festividad del CARNAVAL SUREÑO 2023, por el importe de S/ 3,670.00 (Tres Mil Seiscientos setenta con 00/100 Soles).

Que, con Memorando N° 237-2023-MDCH/GPP, de 07 de marzo del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica que ya cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 3,670.00 (Tres Mil Seiscientos Setenta con 00/100 Soles) para realizar el reembolso de gastos efectuados por motivos de la festividad del CARNAVAL SUREÑO 2023, el mismo que se encuentra habilitado acorde al siguiente detalle:



SEC. FUN.	ACT. POI	RUBRO	CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			2.3.2.7.11.99	1	SERVICIO	SERVICIO DE MODERADOR	S/400.00	S/400.00
			2.3.2.7.11.5	1	SERVICIO	SERVICIO DE ALMUERZO	S/150.00	S/150.00
			2.3.2.5.1.99	1	SERVICIO	ALQUILER DE VESTUARIO PARA DANZAS FOLKLORICAS	S/150.00	S/150.00
			2.3.2.7.11.99	3	SERVICIO	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DE CONCURSO	S/200	S/200
			2.3.2.7.11.99	1	SERVICIO	SERVICIO DE ORQUESTA MUSICAL	S/1800	S/1800
			2.3.2.7.11.99	1	SERVICIO	SERVICIO DE ADORNOS FLORALES	S/60.00	S/60.00
			2.3.2.5.1.99	1	SERVICIO	ALQUILER DE CESTUARIO PARA DANZAS FOLKLORICAS	S/50.00	S/50.00
			2.3.2.7.11.99	1	SERVICIO	SERVICIO DE DECORACIÓN DE ESTRADO	S/400.00	S/400.00
TOTAL								S/ 3,670.00

Que, con Informe Lega! N° 109-2023-MDCH/GAL, de fecha 08 de marzo del 2023, el Abog, Vilmer Huarcaya Mescua, Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Chilca, en ejercicio de sus facultades administrativas y consultivas, señala que resulta viable la aprobación de reembolso de gastos efectuado por motivos de la festividad del Carnaval Sureño 2023, debiéndose emitir el acto resolutivo.

Que, con informe N° 044-2023-MDCH/GA, de fecha 09 de marzo del 2023, el Bach. Adm. Johannes Tayfu Romero Quilca, Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Chilca, solicita emitir resolución de aprobación de Reembolso de Gastos efectuado por motivos de la festividad del Carnaval Sureño 2023.

Que, en merito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativo a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución; y estando al uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Reembolso de Gastos, por la suma de S/ 3,670.00 (Tres Mii Seiscientos setenta con 00/100 Soles) efectuados por motivos de la festividad del CARNAVAL SUREÑO del 2023, realizado el 19 de febrero del 2023, presentado por la Sub Gerencia del Instituto de Cultura de la Municipalidad Distrital de Chilca

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades Organicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma. **REGÍSTRESE,**

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital de Chilca

 Av. ROBERT R. CRISÓSTOMO LLALLICO
 Gerente Municipal

